

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del Grupo III del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 6 de junio de 2005.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 1.4, en relación con la base tercera de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos, seleccionados y con reserva de la superación de cursos de habilitación (Anexos I, II, III y IV) para las categorías profesionales del Grupo III convocadas en concurso de promoción mediante la Orden citada.

Los listados definitivos referidos en el párrafo anterior quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales. Asimismo, dichos listados definitivos quedarán igualmente expuestos en la página web del Empleado Público y de la propia Consejería.

Segundo. A los concursantes que, resultando aptos en el Curso de Habilidadación de una categoría profesional, no consigan finalmente acceder a la misma en esta convocatoria, se les reservará la habilitación obtenida para las dos siguientes convocatorias de promoción, siempre que no cambie sustancialmente la definición de funciones establecida en el Convenio Colectivo para tal categoría, obviando la necesidad de repetición de dicho curso.

Los concursantes a los que se refiere este punto segundo son únicamente aquellos enumerados en el Anexo IV, de participantes con reserva del curso de habilitación.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base novena, los integrantes del listado definitivo de adjudicatarios de categoría hecho público como Anexo III de la presente Resolución deberán presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos:

Categoría Profesional	Adjudicatarios convocados	Fecha	Hora
3012.- Encargado	Los 3	26 de julio de 2007	09:00
3013.- Administrativo	El único	26 de julio de 2007	09:00
3020.- Analista de Laboratorio	El único	26 de julio de 2007	09:00
3051.- Jefe de Cocina	Los 3	26 de julio de 2007	09:00
3052.- Oficial Primera Cocinero	Los 15	26 de julio de 2007	09:00
3060.- Monitor Educación Especial	Los 6	26 de julio de 2007	11:00
3061.- Monitor Escolar	Los 15	26 de julio de 2007	11:00
3062.- Monitor de Residencia Escolar	Los 9	26 de julio de 2007	11:00
3063.- Monitor Centros Menores	Los 17	26 de julio de 2007	13:00

Categoría Profesional	Adjudicatarios convocados	Fecha	Hora
3070.- Técn. Sup. Educación Infantil	Los 34	27 de julio de 2007	09:00
3101.- Conductor Mecánico Primera	Los 12	27 de julio de 2007	11:00
3110.- Profesor de Prácticas	El único	27 de julio de 2007	11:00
3119.- Jf. Sv. Tcos. y/o Mantenimiento	Los 5	27 de julio de 2007	11:00
3139.- Oficial Primera Oficinos	Los 20	27 de julio de 2007	12:15
3140.- Técnico Práctico no Titulado	El único	27 de julio de 2007	13:30
3150.- Oficial Primera Preimpresión Artes Gráficas	Los 3	27 de julio de 2007	13:30
3300.- Encargado de Artes Gráficas	El único	27 de julio de 2007	13:30

En el caso de que algún adjudicatario no se personase en el acto único presencial para efectuar la petición de destinos se entenderá que desiste de su participación en el presente concurso y no se le adjudicará de oficio por la Administración ningún puesto, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto. Las vacantes ofertadas en el presente proceso selectivo son las que se hicieron públicas mediante el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2006), teniendo en cuenta la modificación efectuada por la Resolución de 28 de julio de 2006 (BOJA núm. 166, de 28 de agosto de 2006).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 10 de julio de 2007.- El Secretario General, Pedro José Pérez González-Toruño.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Artículo uno. Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas básicas vacantes de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, que se relacionan en el Anexo III –distribuidas por centros de destino–, así como de aquellas plazas que proceda acumular tras la